



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátula 9332

Interno: 030 - 131 - 2011-05 - 04

**ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N° 1060 /**

**SANTIAGO, 12 MAY 2011**

**VISTOS**

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- c) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la PSAT Eduardo Jesús Contreras Pino, aprobado por Res. Ex. N° 1911, de fecha 10 de noviembre de 2008;
- d) Resolución Ex. N° 2442, de fecha 01 de diciembre de 2009, SEREMI Metropolitana V. y U. pone término administrativo unilateral a Convenio Marco EGIS/PSAT con Eduardo Contreras Pino, por razones de necesidad o conveniencia;
- e) Recurso de Reposición impetrado por el PSAT Eduardo Contreras Pino, de fecha 09 de diciembre de 2009.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- h) El D.S. N° 46 (V. y U.), de fecha 23 de abril de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que con fecha 01 de diciembre de 2009, en cumplimiento de las instrucciones entregadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en Ord. N° 0445/2009, esta Secretaría Ministerial procedió a poner término administrativo unilateral por razones de necesidad o conveniencia al Convenio Marco que mantenía con la PSAT **EDUARDO JESUS CONTRERAS PINO, C.I. N° 6.496.116 - 0**, ROL 189, atendido el hecho que, conforme lo informaba el Director SERVIU RM a la fecha, dicho inscrito no contaba con proyectos u operaciones ingresados en el Banco respectivo por mas de 9 meses.
- b) Que con fecha 09 de diciembre de 2009, la referida PSAT presenta recurso de reposición, señalando que mantiene variados proyectos en distintos estados, los cuales se encuentran ingresados, sin embargo, bajo su nombre de fantasía **ASISTEC**.
- c) Que revisados nuevamente los registros se aprecia que, efectivamente, a nombre de ASISTEC existen variados proyectos ingresados y cotejada la información con SERVIU RM, se aprecia que, efectivamente, ASISTEC y Eduardo Jesús Contreras Pino son la misma persona.
- d) Que, sin embargo, al tratarse el PSAT de una persona natural, sus actuaciones oficiales tanto con SERVIU como con cualquier otra entidad pública o privada debe ser registrada bajo su nombre de pila y patronímico. Esto por cuanto, aun cuando se pueda operar comercialmente a través de un nombre de fantasía, jurídicamente dicha situación no se aplica a las personas naturales.
- e) Que no obstante lo anterior, al desaparecer con esto las causales de necesidad o conveniencia que motivaron a esta SEREMI a poner término al Convenio, procede acoger el recurso de reposición impetrado por el PSAT y revocar la decisión pretérita dejando sin efecto la resolución respectiva

**RESUELVO:**

1. **DÉJASE SIN EFECTO** el término administrativo unilateral decretado por resolución exenta 2442 de fecha 01 de diciembre de 2009 atendidas las razones expuestas en los considerandos precedentes;
2. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado al recurrente.



3. **COMUNÍQUESE A SERVIU METROPOLITANO** la reposición del Convenio Marco suscrito con el PSAT **Eduardo Jesús Contreras Pino**, advirtiéndole que, en el futuro, registre los proyectos y toda actuación oficial de los PSAT persona natural bajo su nombre de pila, patronímico y RUT, absteniéndose de hacerlo bajo nombres comerciales o de fantasía.
4. **COMUNÍQUESE A LA COORDINADORA NACIONAL DE RENAC** a objeto proceda a reponer en el sistema de registros técnicos la inscripción del Convenio que el PSAT mantiene suscrito con esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

JVT/ CGR/ FVG/ jpm

Distribución:

- PSAT Eduardo Contreras P., Agustinas 972, Oficina 912, Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios – Minvu
- Jefe SIAC – Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- SGAT SERVIU RM – Coordinación Programa AVC
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
- Art. 7° / G Ley de Transparencia